

QUILMES, 18 JUL 2006

VISTO el Expediente N° 827-0265/05, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del citado Expediente consta una solicitud del Dr. Mario Ermácora a los fines de que se lo designe Director de la Unidad Ejecutora denominada "Laboratorio de Expresión y Plegado de Proteínas – LEPP".

Que en el requerimiento antedicho se explicita la conformación de dicha Unidad Ejecutora.

Que la Comisión Asesora del Control y Seguimiento de las Actividades de Servicios y Consultorías de la Universidad ha aprobado la designación del Dr. Mario Ermácora, según consta en copia obrante a fs. 5.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector en el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

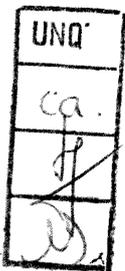
RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Reconocer a la Unidad Ejecutora denominada "Laboratorio de Expresión y Plegado de Proteínas – LEPP", como prestadora de servicios dentro del marco del Programa de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad Nacional de Quilmes.

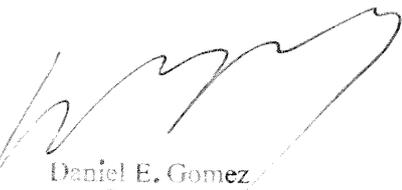
ARTICULO 2°: Aprobar la designación del Dr. Mario Ermácora como Director de la Unidad Ejecutora reconocida en el artículo precedente.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00486**




Dr. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES